Asunción, 26 de noviembre de 2020

NOTA DUOC N° 252/2020

Señores
SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA
juridica@santaclara.com.py
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicarles la adjudicación del llamado a **Licitación Pública Nacional (SBE) N° 02/2020 "Contratación de Seguro Médico para Funcionarios del MDI - Plurianual" ID N° 377.375**, de conformidad a la Resolución Ministerial N° 527 de fecha 26 de noviembre de 2020, de manera a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, y sus modificaciones.

Al respecto, se adjunta copia de la Resolución de Adjudicación mencionada.

En vista a la presente adjudicación, se solicita al oferente adjudicado la presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de "***Contrataciones Públicas***" en su Artículo 39° Garantías: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes a la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste, la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36°".*

Además, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados a continuación: (Los siguientes documentos deberán ser presentados cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE).

Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR * Unidad Operativa de Contrataciones * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Contrataciones

Jorge Murinigo Sosa, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>

Adjudicación LPN SBE N° 02/2020 ID: 377.375

2 mensajes

UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com> 26 de noviembre de 2020, 14:48
Para: juridica@santaclara.com.py
Cc: mariaq@santaclara.com.py

Sres. SANTA CLARA S.A. MEDICINA PREPAGA

Por el presente, se remite adjunto Nota DUOC N° 252/2020 y Resolución N° 527 de fecha 26/11/2020, por los cuales se comunica la adjudicación de la LPN SBE N° 02/2020 ID N° 377.375.

Favor dar acuse de recibo.

Atte.

--

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior
Tel.: 021-4152669
Chile N° 719 c/ Haedo Piso 3

2 adjuntos

notificación.pdf
221K

Reso 527 Adjudicación.pdf
611K

Lic. Claudia Vargas <vargasc@santaclara.com.py> 26 de noviembre de 2020, 14:47
Para: UOC Ministerio del Interior <uoc.mdi@gmail.com>, juridica@santaclara.com.py
Cc: mariaq@santaclara.com.py

Buenas tardes,

Confirmo recepción de correo electrónico.

Atte.,

Lic. Claudia Vargas

Dpto. de Licitaciones.

[El texto citado está oculto]